

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCIÓN	Fecha:	09/04/2021
GESTION DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA		Código:	E-GPE-FO15
		Página:	1 de 3
		Versión: 02	

RESOLUCIÓN No. 024
(06 de marzo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA Y ORDENA REALIZAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo 030 de 2002, y artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

1. Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU, un Establecimiento Público de orden municipal con personería jurídica, dotado de autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente creado mediante el Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2002, y se encuentra adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Instituto tiene como misión: Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones del sector público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley.
3. Que para la celebración de contratos por la modalidad de Contratación Directa, se hace necesario, conforme lo expresa el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y mediante acto administrativo, justificar la contratación a celebrar, bajo las directrices en él expuestas.
4. Que en virtud de lo señalado por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las entidades pueden adelantar procesos de contratación directa de acuerdo a lo estipulado en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 el cual determina que la modalidad de selección de contratación directa procederá cuando se trate de: *“Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (...)”*
5. Que la **CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO Nit. 804008684-0**, es necesario revisar, naturaleza jurídica, el objeto SOCIAL y las actividades que en virtud de sus estatutos puede desarrollar, frente al presente objeto y alcance contractual, según se evidencia a continuación:

Estatutos aprobados mediante ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATROCIENTOS ONCE (411)- FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015).- CLASE ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

6. Que tal y como consta en los en los Estatutos Internos de la **CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO Nit. 804008684-0** bajo la denominación NEOMUNDO – se observa que su naturaleza jurídica es de carácter privada, promovida por la Alcaldía de Bucaramanga, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con patrimonio propio, autonomía administrativay sometida, bajo el marco de la Constitución Política de Colombia, a las normas del Código Civil Colombiano y enespecial la Ley 29 de 1990; Decreto 393 de 1991; Ley 1286 de 2009 y sus decretos reglamentarios (normas de ciencia, tecnología e innovación); Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008 (Ley de Cultura); Ley 1341 de 2009; Ley 383 de 1997 (Ley de Reforma Tributaria); Ley 1014 de 2006 (Ley de Emprendimiento); Ley 300 de 1996 y Ley 1101 de 2006 (Ley de Turismo); Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y demás normas legales concordantes que modifiquen, adicionen o deroguen, lo mismo que a lo dispuesto en estos estatutos.

Igualmente, se encuentra que por acta No. 026 de fecha 22 de marzo de 2018 de Asamblea General de Asociados inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga el día 21 de junio de 2018, se conformó la Junta Directiva el cual consta de las siguientes entidades públicas:

DEPARTAMENTO DE SANTANDER NIT
890201235-6 MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA NIT 89020122-0
SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFOR NIT
890201235-6 SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL
DEPARTAM NIT 890201235-6
SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE NIT
890201222-0 ACUEDUCTO METROPOLITANO DE
BUCARAMANG NIT 890200162-2
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURI NIT
890204594-9.

7. Que de conformidad con los estatutos interno de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO Nit. 804008684-0 y de acuerdo con los registros contables y documentos soporte a diciembre de 2023 emitido por el revisor fiscal de la Corporación con fecha de 27 de junio de 2023, se tiene que los socios fundadores con mayor participación actualmente corresponden al Municipio de Bucaramanga el cual cuenta con un mayor porcentaje de participación de Entidades de naturaleza pública, según se evidencia a continuación:

CLASIFICACION DE MIEMBROS									
Nº	NIT	MEMBRO	EMISOR	ESTADO (CLASE FISCAL)	PAJES	PAJES	PAJES	PAJES	PAJES
1	89020122-0	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	X	X	X				
2	89020125-6	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	X	X	X				
3	89020122-0	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	X						
4	89020122-0	ECOPETROL S.A.			X				
5	89020122-0	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	X		X				
6	890204594-9	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	X						
7	890206725-1	COMERCIALIZADORA COLOMBIA S.A.S			X				
8	890206445-0	NASRVAL S.A.							
9	89020121-4	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	X						
10	804008684-0	EMPRESA DE ASESORÍA DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	X						
11	890204594-9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA (URAB)	X						
12	89020677-0	SOCIEDAD MILO Y VALVERDE PROYECTOS Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS LIMITADA	X						
13	89020127-0	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESA DE BUCARAMANGA							
14	890201207-6	OTAC S.A.							
15	89020124-6	ESTACION TERMINAL DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PETROLEO DE							
TOTAL APORTES DE MIEMBROS									

8. De acuerdo con lo anterior, se identifica que se trata de una empresa integrada en su mayoría por capital público, donde el Municipio de Bucaramanga tiene una participación, del 57.38% de su capital accionario y/o porcentaje de participación empresarial, lo cual le da la calidad de fundador, gestor y promotor.

9. Ahora bien, en lo relacionado con la misión de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO Nit. 804008684-0, se tiene que la misma es proyectar al Municipio de Bucaramanga como destino turístico y de reunión favorito, fomentando una cultura que propicie la interrelación con el conocimiento, la innovación empresarial, la ciencia, la tecnología, la biodiversidad, la cultura, el turismo y el deporte en busca del bienestar económico y SOCIAL de la comunidad.

10. Así mismo, el objeto SOCIAL de la CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO Nit. 804008684-0 comprende: "LA CORPORACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A QUE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SE PROYECTE COMO DESTINO TURÍSTICO, EMPRESARIAL, CIENTÍFICO, CULTURAL, TECNOLÓGICO, EDUCATIVO Y TODO AQUELLO QUE TENGA QUE VER CON LA CREACIÓN DE CONOCIMIENTO Y DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL, ASI COMO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. EL APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS QUE SIRVAN PARA DICHOS FINES. IGUALMENTE, (...) Y ADEMÁS PODRÁ: (...) H. EJECUTAR PLANES TENDIENTES A FOMENTAR LA CULTURA, EL DEPORTE, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, EMPRESARIAL Y EL TURISMO EN LA CIUDAD, LA REGIÓN NOR-ORIENTAL Y EL PAÍS,



IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCIÓN	Fecha:	09/04/2021
GESTION DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA		Código:	E-GPE-FO15
		Página:	3 de 3
		Versión: 02	

REALIZANDO ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES.(...) (...)P) **OFRECER OPORTUNIDADES Y EXPERIENCIAS DE CALIDAD PARA EL SANO ESPARCIMIENTO LA CULTURA, EL DEPORTE, LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA RECREACIÓN.**(...)

11. QUE POR ACTA No. 36 DE FECHA 2021/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL EN: **20. ORGANIZAR, FACILITAR, PROMOVER, EJECUTAR, ADMINISTRAR Y/O GESTIONAR LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE CONVENCIONES, EVENTOS, FERIAS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y/O EXPOSICIONES EN EL MARCO DE SU OBJETO. 21. ASESORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE TODA CLASE DE CONVENCIONES, EVENTOS, FERIAS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y/O EXPOSICIONES EN EL MARCO DE SU OBJETO. 22. PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CONVENCIONES, EVENTOS, FERIAS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y/O EXPOSICIONES EN EL MARCO DE SU OBJETO. 23. EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS INCLUYENDO LA PRODUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS A CUALQUIER TIPO DE EVENTO EN EL MARCO DE SU OBJETO. 24. PRESTAR SERVICIOS DE CATERING PARA LAS CONVENCIONES, EVENTOS, FERIAS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y/O EXPOSICIONES QUE ORGANICE, FACILITE, PROMUEVA, GESTIONE, ADMINISTRE O EJECUTE.**
12. Que el objeto contractual corresponde a la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y/O OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, FERIAS, CONVENIOS, EXPOSICIONES, ENTRE OTROS BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN CON EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**
13. Que en atención al objeto SOCIAL de la **CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO Nit. 804008684-0**, se concluye que la misma cuenta en principio con la capacidad de desarrollar actividades relacionadas con generar entradas gratuitas de niñas, niños y adolescentes y sus familias a eventos artísticos, culturales, lúdicos y recreativos, específicamente ingresos de actividades en conmemoración de la navidad, al tener un alcance directo respecto de la organización, promoción y desarrollo de eventos culturales y recreativos dirigido a la comunidad general y especialmente a niños, niñas y adolescentes en marco de la convivencia familiar.
14. En consideración de lo anterior se requiere contratar con una Entidad que cuente con la suficiente trayectoria e idoneidad, para que apoye las actividades encaminadas al cumplimiento de las mismas de acuerdo con la justificación de la necesidad. Así mismo, la **CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO Nit. 804008684-0** puede acompañar su acción en aliados estratégicos institucionales para garantizar la efectividad en el desarrollo de actividades específicas.
15. Que el IMEBU cuanta con el respaldo presupuestal para amparar la obligación a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00040 de fecha 03 de febrero 2025, por rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.202 4680010185.1.3502 003.83990.201 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p.
16. Que el contrato a celebrar se encuentra radicado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025.
17. Que el valor Total del Contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$628.200.000)**, incluido IVA y todos los gravámenes que apliquen, suma por la cual se solicitó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCIÓN	Fecha:	09/04/2021
GESTION DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA		Código:	E-GPE-FO15
		Página:	4 de 3
		Versión: 02	

18. Que el Contrato interadministrativo a suscribir tendrá una duración DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES.
19. Que los requerimientos y exigencias realizadas al contratista se encuentran determinadas en los Estudios Previos del proceso de contratación, el cual permanece publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co.
20. Que los estudios y documentos previos del contrato a celebrar, serán objeto de consulta por parte de los interesados, en el portal www.colombiacompra.gov.co, y en documentos físicos en las oficinas del IMEBU, calle 48 No. 28-40, Bucaramanga.
21. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adelantar mediante modalidad de Contratación Directa, Contrato interadministrativo para el desarrollo del objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y/O OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, FERIAS, CONVENIOS, EXPOSICIONES, ENTRE OTROS BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN CON EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** con un plazo **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES”**, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$628.200.000), incluido IVA,** de conformidad con los términos señalados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los seis (6) de marzo de 2025

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
Director General IMEBU

Proyectó: Luis Eduardo Vargas Acosta -CPS- profesional apoyo jurídico.
Revisó: Sonia Lara Navarro Asesora Jurídica IMEBU